REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**202100504-00,** informando que a la fecha el juzgado 17 Laboral del circuito de Bogotá no ha allegado respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior. Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se observa que el pasado 19 de diciembre de 2022, fue remitido oficio al Juzgado 17 Laboral del Circuito de Bogotá a efectos que remitieran el expediente bajo radicado numero 11001310502520070011260O, sin que a la fecha se haya recibido respuesta alguna por dicho operador judicial, sin embargo, se observa que el oficio librado por la secretaría del despacho quedó con un numero de radicado erróneo, por lo que se dispone librar nuevo oficio a dicho Juzgado a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en auto proferido en audiencia el pasado 08 de noviembre de 2022, en el sentido de allegar copia del expediente bajo radicado **11001310501720070012600. Líbrese oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **3 DE MARZO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**12.**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 015

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **324235f1700313fc8f1cdc41929a92a4b0cf8b876aad47ef33ccb4f21e1da687**

Documento generado en 02/03/2023 05:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica